

Moción en relación a la estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM PP GF C's	-	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha trasladado para consultas previas el documento preliminar de la “Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024” para la determinación del contenido del estudio ambiental estratégico que debe acompañar.

Partimos de una gestión del tratamiento de residuos por parte de la Comunidad durante muchos años que fue transferida a los municipios a través de Mancomunidades, artificiales y forzadas, en 2013.

La transmisión de la gestión se hizo sin aportar instalaciones de tratamiento y con los vertederos próximos a la colmatación.

Esta precaria situación se traduce en la entrada en los vertederos madrileños, en el año 2015, de un millón y medio de toneladas de residuos sin tratar, vulnerando lo establecido en la normativa ambiental, y que la Comunidad de Madrid es la penúltima en el índice de reciclado, muy por debajo del objetivo del 50% a cumplir, obligatoriamente, en 2020.

La situación es de emergencia y se debe actuar de forma inmediata, aceptando el reto de llegar a acuerdos entre los municipios, representados por las Mancomunidades y la Federación Madrileña de Municipios FMM , y la Comunidad de Madrid y para ello proponemos que la “Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024” incorpore:

INSTALACIONES

Tratamiento

Es urgente evitar que entren residuos sin tratar en vertederos por lo que hay que dar prioridad absoluta a la construcción de plantas de tratamiento mecánico- biológico para la fracción resto.

Para llegar a los niveles de reciclaje exigidos para 2020 es imprescindible plantas que sean capaces de tratar la materia orgánica recogida selectivamente. Hasta que esto no sea una realidad hacer recogida selectiva de materia orgánica es inviable.

Eliminación

El residuo 0 es un objetivo al que no renunciamos, pero la realidad es que queda un largo camino. Mientras tanto tenemos los vertederos casi llenos y con grandes dificultades de ampliación.

Evaluemos todas las técnicas testadas por la Unión Europea recogidas en Documento BREF de Mejores Técnicas Disponibles de referencia europea llegando a una decisión consensuada pues solo entonces se podrá responder al reto de acordar donde se ponen las instalaciones.

Localización de las instalaciones

Por aplicación directa de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid que establece en su Art 9: Planes de residuos de la Comunidad de Madrid

2. Los Planes de la Comunidad de Madrid en materia de residuos tendrán el contenido mínimo siguiente:

f) Criterios a tener en cuenta para la localización de las infraestructuras necesarias.

La Comunidad de Madrid debe, tras estudiar las ubicaciones donde sea viable poner las instalaciones, adoptar una decisión sobre ello que evite especulaciones y enfrentamientos territoriales

Compensación a los municipios donde se asienten las instalaciones de residuos

La ubicación de las instalaciones sobre el suelo apto para ello debe tener en consideración el equilibrio territorial de los impactos ambientales

Para buscar la aceptación justa de la ubicación de instalaciones se deben aportar compensaciones a los municipios por los inconvenientes sufridos por el tratamiento de residuos que no se han producido en su término municipal

INSTALACIONES

Inversión

Todas estas instalaciones tienen un elevado coste y gran parte de la inversión tiene que salir de la Comunidad de Madrid que tiene una deuda histórica con los municipios por las inadecuadas instalaciones que fueron transferidas a las Mancomunidades.

MODELO DE GESTION

Ningún municipio de la Comunidad de Madrid, salvo la capital, tiene la capacidad por sí mismo de realizar todas las fases de la gestión de los residuos especialmente en lo que se refiere a tratamiento y eliminación, que necesita una economía de escala para llegar a costes asumibles.

100 municipios de la Comunidad de Madrid tienen menos de 5000 h y aunque tienen una población pequeña ocupan la mayoría del territorio. Los municipios de menos de 5000 h no tienen el tratamiento de residuos como gestión obligatoria cosa que si tiene la diputación provincial cuyas competencias asume la Comunidad al ser uniprovincial.

Todas estas razones justifican la creación de un Consorcio de Residuos de la Comunidad de Madrid con participación de los municipios y de la Administración regional, a la que se encomendaran las funciones de:

- Promover la minimización de residuos y su peligrosidad
- Fomentar la recogida selectiva
- Gestionar las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos
- Recuperar espacios y suelos degradados

Como el paso a las Mancomunidades ya está dado, si hay animo de acuerdo, se pueden integrar en un futuro Consorcio y encomendar a este la gestión de las instalaciones.

FINANCIACIÓN

Es conocida la difícil situación económica de los ayuntamientos sometidos a un techo de gasto y con limitadas posibilidades de ampliación de recursos

Tras la inversión necesaria para la inversión que permita acometer la construcción de las instalaciones, de debe pagar el coste de su funcionamiento

La ya citada Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid dice en su Art 9: Planes de residuos de la Comunidad de Madrid

2. Los Planes de la Comunidad de Madrid en materia de residuos tendrán el contenido mínimo siguiente:

g) Estimación de los costes de ejecución del plan y de los medios de financiación correspondientes.

La Comunidad debe asumir la decisión de cómo financiar la gestión de los residuos evitando el fracaso de la gestión de residuos por colapso económico.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de para que de manera urgente se convoque un procedimiento de negociación entre los municipios, representados por las Mancomunidades y la Federación Madrileña de Municipios, FMM, y la Comunidad de Madrid que permita llegar a una “Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024” viable.